

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

42068 SEVILLA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Sevilla, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 1153/2012, con NIG 4109142M20120001371, por auto de 10 de octubre de 2012, se ha declarado en concurso voluntario al deudor Diamanstone, S.L., con CIF n.º B-91513192, y domicilio en Salteras (Sevilla) Polígono Industrial Los Llanos, avenida de Castilla-La Mancha, 162, CP 41909.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas estas a la intervención de la Administración Concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la Administración Concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal, directamente ante la Administración Concursal, la Entidad Altius Abogados, S.L.P., con domicilio en Sevilla, en avenida de la Palmera, 19-D, 1.ª planta, CP 41013; teléfono 955 11 36 14, fax 955 11 36 15, y correo electrónico: sofiaacuna@altiusabogados.es, bien por escrito presentado o dirigido al domicilio señalado, bien por comunicación electrónica al correo señalado anteriormente. En ningún caso tendrá valor las comunicaciones de crédito dirigidas a este Juzgado.

El plazo para esta comunicación es de un mes, a contar desde la publicación de los anuncios que se ha ordenado publicar en el "Boletín Oficial del Estado".

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Sevilla, 18 de octubre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120079978-1